



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDJLBYR
PRIMERA CONVOCATORIA

**ACTA DE ADMISIÓN, REVISIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS-
ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENO PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDJLBYR
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo las 15:00 horas del día 18 de julio de 2025, con el fin de realizar el acta de admisión, revisión de requisitos de calificación, evaluación de ofertas técnicas-económicas y otorgamiento de la bueno pro; la Dependencia Encargada de las Contrataciones; en calidad de oficial de compra, es el encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDJLBYR-1 , cuyo objeto es la SUMINISTRO DE HOJUELAS DE CEREALES Y ENRIQUECIDO LACTEO PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO POR 12 MESES

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA ABREVIADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	SUMINISTRO DE HOJUELAS DE CEREALES Y ENRIQUECIDO LACTEO PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO POR 12 MESES
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDJLBYR PRIMERA CONVOCATORIA
CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN	S/ 372,000.00 (Trescientos setenta y dos mil con 00/100 soles)
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se **REGISTRARON** a través del SEACE, los siguientes participantes, según detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	06/06/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	06/06/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	10/06/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20612492639	GIBBOR ALIMENTOS S.A.C.	25/06/2025	Válido

SEGUNDO: OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente se **VERIFICARON LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA** a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE obteniendo el reporte de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	27/06/2025	17:29:23	20455005869	27/06/2025	22:21:36	Enviado	Valido
2	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	27/06/2025	19:23:42	20455679231	27/06/2025	19:24:08	Enviado	Valido



ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual (...)”.

- (2) En el folio 34 al 36 de la oferta técnica del postor ALNUSUR S.A.C se ofrece el registro sanitario único correspondiente a la mezcla en polvo a base de cereales lacteada, azucarada y enriquecida con vitaminas y minerales - enriquecido lácteo instantáneo, el mismo que fue revisado y validado, No obstante no se incluyó el certificado de calidad de cada uno de los saborizantes que están ofertando, ni copia de captura de pantalla VUCE, como se solicita en la documentación de presentación obligatoria de las Bases Integradas; este requisito garantiza a la entidad que los productos ha adquirir y los saborizantes empleados cumplan con los estándares específicos de seguridad y calidad; Por este motivo dar como valido el cumplimiento de este requisito con la falta de los certificados de calidad de los saborizantes no permitiría que la entidad cuente con todas las medidas que aseguren la calidad del enriquecido lácteo, mas aun cuando estos productos son para el consumo de la población vulnerable de la localidad como es los niños beneficiarios del programa social vaso de leche,
- (3) El postor ALNUSUR S.A.C presenta del folio 116 al 119 certificados de aceptabilidad correspondientes al proceso de Selección N ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDJLBYR-PRIMERA CONVOCATORIA, no correspondiendo al presente procedimiento de selección LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 1-2025-MDJLBYR-PRIMERA CONVOCATORIA; a la vez del folio 120 al 123 presenta certificados de aceptabilidad para el proceso LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 01-2025-MDS-PRIMERA CONVOCATORIA no correspondiendo ni al proceso ni a la entidad, es por esta razón que el evaluador en su calidad de oficial de compra no puede interpretar que los insumos utilizados para las pruebas de aceptabilidad mencionadas sean los ofertados en el presente procedimiento de selección por lo que no puede darse por valido el cumplimiento del presente requisito; Ahora bien teniendo en cuenta que en cumplimiento con la ley N°27470 Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche en el artículo N°4 apartado 4.1 menciona que se deben evaluar como mínimo los valores nutricionales, las condiciones de procesamiento, los porcentajes de componentes nacionales, experiencia y preferencias de los consumidores del presente programa, siendo así una obligación de la entidad evaluar la preferencia de los consumidores; Asimismo, de acuerdo con la Resolución Directoral N°0015-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva que establece las bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no contempla bases especiales para la adquisición de bienes para el programa de vaso de leche. Por lo tanto, se debe trabajar con las bases estándar de la licitación pública abreviada para bienes, que solo contemplan de acuerdo con el capítulo IV factores de evaluación, un listado de factores facultativos que se deben elegir, entre los que no se considera la preferencia de los consumidores, y que no puede ser solicitada como mejora a las especificaciones técnicas, ya que una mejora está enfocada en la calidad o las condiciones de su entrega o prestación. Y siendo que se debe tener presente que las bases estándar son reglas de uso obligatorio por parte de los evaluadores; se solicitó como documento de presentación obligatoria al ser considerado un requisito indispensable de evaluar de acuerdo a la Ley 27470 ya que asegura que los productos ofertados sean del agrado de los consumidores y garantiza que realmente se consuman y cumpla con el objetivo nutricional del programa del vaso de leche y su finalidad pública. A pesar de ello el postor no solicito la prueba de aceptabilidad realizada por la Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDJLBYR
PRIMERA CONVOCATORIA

CUARTO: REVISIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido el OFICIAL DE COMPRA procede a la calificación del postor verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PERUANITA E.I.R.L.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 1,116,000.00 (Un millón ciento dieciséis mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes HOJUELAS DE AVENA, SOYA, QUINUA, KIWICHA, PRECOCIDOS FORTIFICADOS O ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES, Y DEMÁS VARIETADES DE HOJUELAS PRECOCIDAS EN TODAS SUS PRESENTACIONES Y/O ENRIQUECIDO LACTEO Y MEZCLA DE ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES</p>	<p>El postor cumple con acreditar un monto de S/ 2,547,704.38 a folio 159 al 199</p>
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICADO

QUINTO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el OFICIAL DE COMPRA procede aplicar los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación.

Se procede a la aplicación de los factores de evaluación, al postor CALIFICADO, de acuerdo a lo señalado en el artículo 73° Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, 73.1. Las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas.

B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado para la primera entrega, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 12)</p>	<p>15 puntos</p> <p>De 6 hasta 5 días calendario: 5 puntos</p> <p>De 4 hasta 3 día calendario: 7 puntos</p> <p>De 2 hasta 1 día calendario: 15 puntos</p>

N°	POSTOR	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
1	PERUANITA E.I.R.L.	2 a 1 día calendario	15

G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.</p>	<p>15 puntos</p> <p>Más de 04 hasta 05 MESES: 5 puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDJLBYR
PRIMERA CONVOCATORIA

Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más 06 hasta 09 MESES 7 puntos
	Más de 10 hasta 12 MESES 15 puntos

N°	POSTOR	GARANTIA COMERCIAL	PUNTAJE
1	PERUANITA E.I.R.L.	12 MESES	15

I. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación al personal encargado del almacén y Subgerencia de programas de asistencia social, en Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos de manera presencial en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el perfil del capacitador es de un Ingeniero Alimentario titulado, colegiado y habilitado. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante. *Hora lectiva duración 45 minutos. *Personal a capacitar: 5 Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	15 puntos Más de 1 horas lectivas 5 puntos Más de 2 horas lectivas 7 puntos Más de 4 horas lectivas 15 puntos

N°	POSTOR	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PUNTAJE
1	PERUANITA E.I.R.L.	Presenta declaración jurada	15



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
 LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDJLBYR
 PRIMERA CONVOCATORIA

J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: MEJORA Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. Acreditación: MEJORA Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada	15 puntos Mejora : 15 puntos Producto: HOJUELA DE CEREALES Parámetro N° 1 Energia en 100 gr De 357.01 hasta 359.00 kcal : 7.5 puntos De 354.69 hasta 356.00 kcal : 3 puntos Producto: ENRIQUECIDO LACTEO Parámetro N° 1 Energia en 100gr De 450.01 hasta 452.00 : 7.5 puntos De 448.49 hasta 449.00: 3 puntos

N°	POSTOR	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE
1	PERUANITA E.I.R.L.	HOJUELAS DE CEREALES 359.00 kcal ENRIQUECIDO LACTEO 452.00 kcal	15

SEXTO: EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Acto seguido el OFICIAL DE COMPRA procede a realizar la evaluación económica; de acuerdo a lo señalado en el artículo 74° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas b) *De manera posterior a la evaluación técnica: la oferta económica se evalúa luego de realizada la evaluación técnica de la oferta y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación.*

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	40 puntos La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDJLBYR
PRIMERA CONVOCATORIA

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	Pmax = Puntaje máximo

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE
1	PERUANITA E.I.R.L.	S/ 369,600.00	100

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS	PUNTAJE	PERUANITA E.I.R.L.
A. OFERTA ECONÓMICA	40 puntos	40 puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE	
B. PLAZO DE ENTREGA	15 puntos	15 puntos
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	15 puntos	15 puntos
I. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	15 puntos	15 puntos
J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15 puntos	15 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100 puntos

SÉPTIMO: PUNTAJE TOTAL

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PERUANITA E.I.R.L.	60	40	100	5	105	1

OCTAVO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el oficial de compra una vez realizada la calificación, evaluación técnica y económica de la oferta presentada y de acuerdo al orden de prelación, en cumplimiento al artículo 80° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se otorga la buena pro al PERUANITA E.I.R.L. por el monto total de S/ 369,600.00 (Trescientos sesenta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDJLBYR
PRIMERA CONVOCATORIA

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección a las 16:00 horas, se da por CONCLUIDO la presente acta de admisión, revisión de requisitos de calificación, evaluación de ofertas técnicas-económicas y otorgamiento del bueno pro, firmado en señal de conformidad.

NOMBRES Y FIRMAS

ABG. ZULAY GRACE HERRERA FUENTES OFICIAL DE COMPRA DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES